

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 075- 2021 - MDP - T

Pocollay, 08 de setiembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de setiembre del 2021. Donde se trató: Donación de 3000 Kits de mascarillas de uso comunitario para la población vulnerable del distrito de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N°0968-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que la Dirección Regional de Salud Tacna, hizo la entrega de los 3000 kits de mascarillas de uso comunitario, por lo cual solicita se apruebe la donación y se autorice su entrega a la población vulnerable del distrito de Pocollay.

Que, con Informe N°473-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la aceptación de donación y su posterior distribución de los 3,000 kits de mascarillas de uso comunitario.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 3,000 kits de mascarillas de uso comunitario, de la Dirección Regional de Salud a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la entrega a la población vulnerable del distrito de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación y complementación, para la entrega y distribución formal, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL-DE-POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE